



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría De Finanzas Y Administración

Sub-dependencia Despacho del Secretario

Oficina

No. de oficio SFA/003/2025

Expediente General

Asunto: Notificación de Techos Presupuestales

Morelia Michoacán, a 2 de enero de 2025.

**LIC. RAÚL ZEPEDA VILLASEÑOR
SECRETARIO PARTICULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025, 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán, hago de su conocimiento el presupuesto autorizado a nivel de fuente de financiamiento, a la Unidad Programática Presupuestaria a su cargo, mismo que se detalla de la siguiente manera:

02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	\$ 168,382,234.00
09 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 225,205,108.00
TOTAL	\$ 393,587,342.00

El Decreto que contiene el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025" puede ser consultado en el código QR siguiente:



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

03 ENE. 2025

RECIBIDO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría De Finanzas Y Administración

Sub - dependencia Despacho del Secretario

Oficina

No. de oficio SFA/003/2025

Expediente General

Asunto: Notificación de Techos Presupuestales

El calendario presupuestal a nivel partida y fondo base mensual, puede ser consultado de momento únicamente para su visualización en el sistema "SAP", utilizando la transacción siguiente: ZFMTR_CONTA.

Por otra parte, la apertura del presupuesto para el ejercicio fiscal en curso se estará notificando en su debido momento a través de los medios oficiales.

Es importante mencionar que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizará de ser necesario, las acciones pertinentes para salvaguardar un balance de recursos financiero-presupuestales, en apego a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto que contiene el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025", tomando como referencia los ingresos recaudados.

No omito señalar que el ejercicio, control, evaluación, uso y destino del gasto público deberá sujetarse a la normatividad aplicable vigente, por lo que es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Programáticas Presupuestales vigilar que los recursos públicos se eroguen en las partidas presupuestales aprobadas.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes asegurarle mi más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Lic. Azucena Marín Correa. - Secretaría de Contraloría. - Para su Conocimiento.
Lic. José Luis Tapia Zavala. - Subsecretario de Finanzas. - Mismo fin.
Mtro. Marco Antonio Flores Mejía. - Director de Programación y Presupuesto. - Mismo fin.
Expediente/Minutario.